

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7248 *Resolución de 22 de julio de 2016, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas a la danza, la lírica y la música, convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2016.*

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM) de 15 de febrero de 2016 («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero) se convocaron las ayudas del INAEM a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2016.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes a 2016, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

Aplicación presupuestaria	Cantidad máxima imputable – Euros
Del programa 335-A «Música y Danza»	5.146.652
18.107-335A 441	0
18.107-335A 451	205.000
18.107-335A 461	625.000
18.107-335A 473	2.004.602
18.107-335A 481	2.094.050
18.107-335A 48500	218.000
Del programa 144-A «Exterior»	901.300
18.107-144A 450	0
18.107-144A 460	0
18.107-144A 471	784.800
18.107-144A 482	116.500
Total	6.047.952

Madrid, 22 de julio de 2016.–La Directora general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.